

FECHA: 05/06/2025

EXPEDIENTE Nº: 11814/2021

ID TÍTULO: 4317995

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico de 750 a 900 plazas (1.4 a 1.9.) SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación y el apartado de justificación tal y como fue verificado (1.10). TERCERO- Se actualizan los datos del apartado 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, los cuales se incluyen en el apartado 8.3. Anexos (3.3). CUARTO- Se modifica el criterio 4 "Planificación de las enseñanzas" para actualizar los textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se modifican tanto las definiciones



(dentro del punto 4.3 del PDF) como las tablas incluidas en las materias (dentro del punto 4.4. del PDF) relativas a los sistemas de evaluación con el objetivo de ajustar las ponderaciones de estos a lo indicado en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA. Con base en la recomendación del Informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios emitido por ANECA con fecha 22/03/2024, en la ficha de la materia Prácticas Académicas Externas se presenta por separado, para cada modalidad de enseñanza (opción de teletrabajo y presencial), la ficha de actividades formativas, horas y porcentaje de presencialidad (4.1). QUINTO - Cambios en el criterio 5 "Personal académico y de apoyo a la docencia" para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado (5). SEXTO- Se modifica el apartado 6 "Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios" para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado (6). SÉPTIMO- Se revisa la información del PDF del criterio 7.1. Cronograma de implantación para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable (7.1). OCTAVO- Se actualiza la información del Anexo I que contiene la información relativa al apartado 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida con el objetivo adaptarla a los criterios actuales de la Universidad. (8.3). NOVENO- Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad (11).

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico pasando de 750 a 900 plazas.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación y el apartado 1.10. Justificación tal y como fue verificado.

#### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se aprovecha para actualizar los datos del apartado incluidos en el Anexo I de la memoria, dentro del apartado 8.3. Anexos.

#### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Se revisa la información del PDF del apartado para adaptarlo a la metodología actual de la Universidad. En primer lugar, teniendo en cuenta lo indicado en la Guía de Apoyo para la



elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA sobre que las ponderaciones de los sistemas de evaluación "Esta ponderación se concretará en un intervalo con un límite inferior y otro superior, el intervalo inferior no podrá ser 0 en ningún caso, y la diferencia entre intervalos no podrá ser mayor al 30%", se modifican tanto las definiciones como las tablas incluidas en las materias relativas a los sistemas de evaluación "Participación del estudiante", "Trabajos, laboratorios y/o casos" y "Test de evaluación" con el objetivo de ajustar las ponderaciones de estos a lo indicado en la Guía. En segundo lugar, con base en la recomendación del Informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios emitido por ANECA con fecha 22/03/2024, en la ficha de la materia Prácticas Académicas Externas se presenta por separado, para cada modalidad de enseñanza (opción de teletrabajo y presencial), la ficha de actividades formativas, horas y porcentaje de presencialidad.

## **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Dentro del PDF de "Personal académico" se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado ya que se aumenta el número de perfiles docentes y cambia también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas en previsión al número de alumnos de nuevo ingreso: se pasa de 21525,75 horas para 750 estudiantes a 25824,20 horas para 900 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualiza en consecuencia el porcentaje de dedicación sobre jornada de cada perfil. En este sentido, con base en el aumento de plazas, se actualizan las tablas donde se desglosa para cada una de las materias del Máster, la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado incluyendo su dedicación correspondiente y las actividades formativas desarrolladas por el alumno. Se aumenta el número de perfiles de profesores según el número de alumnos de nuevo ingreso por curso académico solicitado, quedando repartidos del siguiente modo, doctores acreditados (de 25 a 30 perfiles), doctores no acreditados (de 17 a 20 perfiles) y no doctores (de 42 a 50 perfiles), por lo que se pasa de 84 perfiles verificados a 100 perfiles totales. Se aportan estos perfiles adicionales de profesorado en la tabla correspondiente indicándose con un nivel de detalle análogo al que constaba en los perfiles verificados su experiencia docente, investigadora y/o profesional. Debido al aumento de perfiles se modifican ligeramente los porcentajes de Doctores Acreditados (pasa de un 29,76 % a un 30 %), de Doctores no Acreditados (pasa de un 20,24 % a un 20 %) y de profesores no doctores se mantiene en un 50 %. Se revisa la información relativa a la formación del profesorado en tecnologías digitales y modelo pedagógico online. Se realizan cambios en el PDF del apartado "Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla, así como en los textos del apartado.



## **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios en el punto Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas, aumentando el listado de centros de manera proporcional al número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado y teniendo en cuenta que cada centro podrá plantear hasta tres retos empresariales distintos que podrán asignarse a varios estudiantes. Así, se aumenta el listado de centros desde 469 hasta 564 para pasar de 750 a las 900 plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitadas. Además, se revisa la información del PDF del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la Universidad: Se actualiza información del apartado 6.4. Dotación de infraestructuras investigadoras para adaptarlo a la realidad de UNIR.

### **7.1 - Cronograma de implantación**

Se modifica el PDF del apartado 7.1. Cronograma de implantación para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación.

### **8.3 - Anexos**

Se actualiza la información del Anexo I que contiene la información relativa al apartado 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida con el objetivo adaptarla a los criterios actuales de la Universidad.9.1 - Responsable del título

### **11 - Informe del SIGC**

Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.



DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

